

Escritura No.

0001

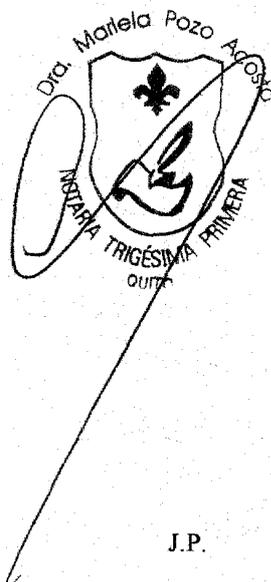
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.

OTORGA

FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA

CUANTÍA: 76.785,56 USD



J.P.

DI COPIAS

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de septiembre del dos mil seis ante mí la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el Señor ingeniero Federico Enrique Malo Vergara, como Gerente General y Representante Legal de La Compañía **TECNICENTRO**

EGUIGUREN S.A., de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, a quien de conocer doy fe, el cual me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.** que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Social de la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor ingeniero Federico Enrique Malo Vergara, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, como se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas;

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a.) La Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el tres de abril de mil novecientos setenta y cinco inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco, b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de diciembre de mil novecientos ochenta se realizó un aumento de capital. c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el seis de abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos se realizó un aumento de capital. d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo

el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos uno se realizó un aumento de capital.

e) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se realizó un aumento de capital f) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete se realizó una prórroga de plazo g) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el primero de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho se realizó un aumento de capital h) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito,, el veintinueve de septiembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el doce de noviembre del dos mil tres se realizó un aumento de capital i) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el trece de julio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el nueve de septiembre del dos mil cuatro se realizó un aumento de capital.- **TERCERA.-** De acuerdo a la Ley de Compañías, se manifiesta que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- REFORMAS ESTATUTARIAS.-** Por disposición de la Junta General Universal de accionistas, celebrada en esta ciudad de Quito, el día veintiocho de marzo del dos mil seis se resolvió las siguientes reformas estatutarias que se elevan a Escritura Pública. a) Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de trescientos ochenta mil trescientos cuarenta y dos punto sesenta dólares americanos a cuatrocientos cincuenta siete mil ciento veintiocho punto dieciséis dólares americanos, aporte que se realiza de la siguiente forma: Capitalización de utilidades por el valor de setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco punto cincuenta y seis dólares americanos.- En consecuencia se reforma el **ARTICULO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL .-** El capital social de la

Dra. Mariela Pozo
 AGENTE
 NOTARIA TRIGÉSIMA
 QUITO

Compañía es de cuatrocientos cincuenta siete mil ciento veintiocho punto dieciséis dólares americanos, dividido en once millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cuatro acciones de cuatro centavos de dólar americanos cada una acumulativas e indivisibles.- y está totalmente pagado de la siguiente forma:

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO | ACCIONES |
|-------------------------|-------------------|------------------|---------------------------|-----------------|
| ANDUJAR S.A. | 193.974,84 | 39.160,64 | 233.135,48 | 5.828.388 |
| Federico Malo torres | 137.353,64 | 27.734,94 | 165.088,58 | 4.127.215 |
| Federico Malo Vergara | 42.180,00 | 8.515,52 | 50.695,52 | 1.267.388 |
| Wilson Benítez Sánchez | 2.637,44 | 529,82 | 3.167,26 | 79.181 |
| Ezequiel Guaman Sánchez | 2.637,44 | 529,82 | 3.167,26 | 79.181 |
| Luis Rubianes Ubidia | 1.559,24 | 314,82 | 1.874,06 | 46.851 |
| TOTAL \$ | 380.342,60 | 76.785,56 | 457.128,16 | 11428204 |

QUINTA. El señor Federico Enrique Malo Vergara en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.** en sujeción a las resoluciones adoptadas en la General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis, declara: Que proceden a elevar el Capital de la Compañía a la suma de cuatrocientos cincuenta siete mil ciento veintiocho punto dieciséis dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan como documentos habilitantes: a) El Acta de la Junta General Universa de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis; b) El nombramiento de Gerente General. **SEPTIMA.- AUTORIZACION.** - Se autoriza al Doctor Diego Almeida Montero para que realice los trámites necesarios para la legalización del presente Instrumento Público. **OCTAVA.- DECLARACION JURAMENTADA.** - Federico Enrique Malo Vergara, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, declaro bajo juramento que los datos proporcionados en este Instrumento Público son los verdaderos y sujetos a verificación, además, declaro que la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, no tiene en los actuales momentos *ningún* contrato con el Estado Ecuatoriano y sus Instituciones. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Instrumento. (firmado) Doctor Diego Almeida Montero, matrícula tres mil ciento cinco del Colegio de Abogados de Pichincha **HASTA AQUI LA**

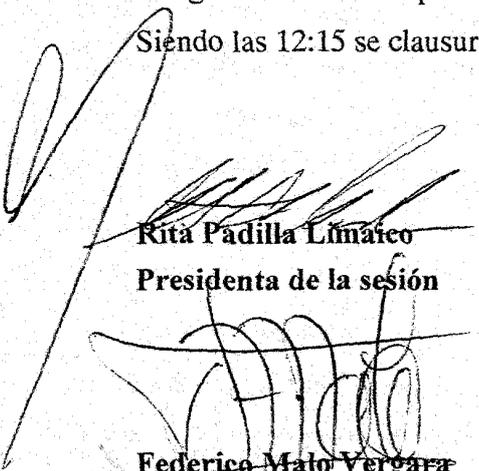
ACTA No. 001-2006.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 28 de Marzo de 2006, a las 11:20, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas y Naciones Unidas, Edificio del Banco La Previsora, 7mo. Piso "B", se reúnen los señores Dr. Marcelo Chico Cazorla en representación de la Compañía ANDUJAR S.A., propietaria de 4'849.371 acciones, conforme consta del poder que se adjunta al expediente de la sesión; por sus propios derechos los señores Ing. Federico Malo Torres con 3'433.841 acciones; Ing. Federico Malo Vergara con 1'054.500 acciones; Ezequiel Guamán con 65.936 acciones; Wilson Benítez con 65.936 acciones y el señor Patricio Rubianes con 38.981 acciones.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en junta general universal de accionistas; para el efecto se aprueba por unanimidad la siguiente agenda: 1.- Informes que presentarán el Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico del 2005; 2.- Balance general de la empresa cortado al 31 de Diciembre de 2005 y el estado de la cuenta de resultados a la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 3.- Destino de las utilidades del último ejercicio económico; 4.- Reversión de parte de la Reserva Legal provisionada y resolución sobre su destino; 5.- Aumento de capital suscrito de la Compañía y reforma del estatuto; 6.- Selección de Auditor Externo.- Preside la reunión la señorita Rita Padilla Limaico y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Marcelo Chico Cazorla.- A continuación el señor Gerente General da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2005.- Por Secretaría se da lectura a los informes que presentan el Comisario y el Auditor Externo por el mismo período; sometidos a consideración los informes leídos se los aprueba con la constancia de que los administradores no votaron.- Seguidamente se pone a consideración de la junta el balance general y las cuentas de resultados cortados al 31 de Diciembre de 2005, documentos que son aprobados con la constancia de que los administradores no votaron.- A continuación la Junta resuelve que, de acuerdo con la opinión de los auditores externos que se lee, se revierta el exceso de la Reserva Legal provisionada hasta que ésta llegue al 50% del capital pagado de la Compañía, la que debe contabilizarse como utilidades no distribuidas; y, que con cargo a dicha cuenta se distribuya hasta el mes de Abril del 2006, la suma de US\$234.196,00; en lo que respecta a la utilidad neta real

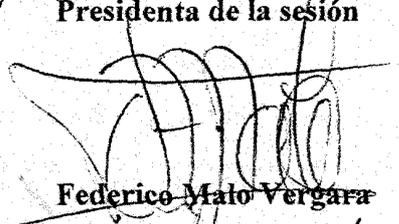
Dijo, Marcelo Chico Cazorla
 Dijo, Rita Padilla Limaico
 Dijo, Federico Malo Torres
 Dijo, Federico Malo Vergara
 Dijo, Ezequiel Guamán
 Dijo, Wilson Benítez
 Dijo, Patricio Rubianes

[Handwritten mark]

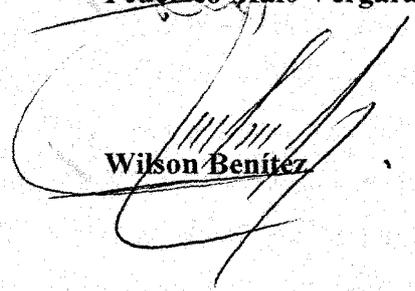
obtenida en el año 2005, resuelve su capitalización en la suma de US\$76.785,56, para beneficiarse con la tarifa del 15% sobre el impuesto a la renta. Por último se seleccionan como Auditores Externos a las Compañías KPMG Peat Marwick, PriceWaterhouseCoopers del Ecuador, Deloitte & Touche y Acevedo y Asociados y se delega al Directorio para que contrate con aquella que mejores condiciones ofrezca. Siendo las 12:15 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.-



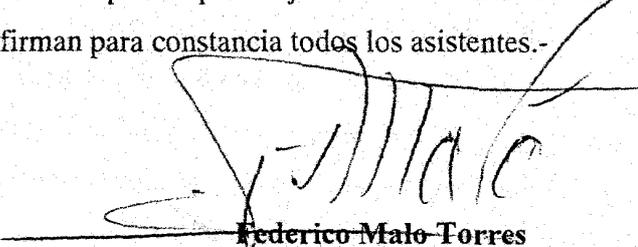
Rita Padilla Limáico
Presidenta de la sesión



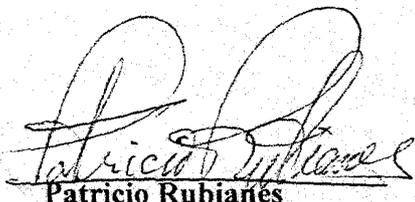
Federico Malo Vergara



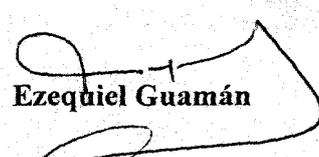
Wilson Benítez



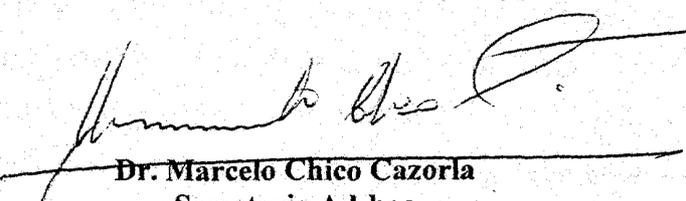
Federico Malo Torres



Patricio Rubianes



Ezequiel Guamán



Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

mcm

Tecnicentro EGUIGUREN S.A.

Quito, 20 de Octubre de 2005

0004

Ingeniero
FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

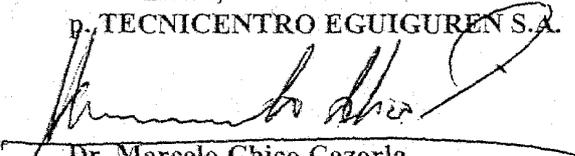
Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía Tecnicentro EGUIGUREN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 20 de Octubre de 2005, resolvió reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un nuevo período estatutario de dos años.

Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral de estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 8 de Enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados con el número 06, tomo 9, repertorio 296, el día 5 de Mayo de 1997.

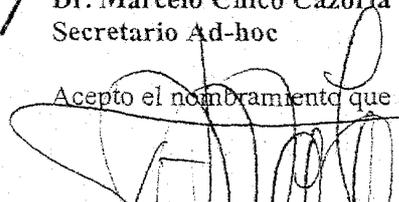
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, el día 3 de Abril de 1975, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el 27 de Junio de 1975 con el número 6, tomo 9.

Atentamente,

p. **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**

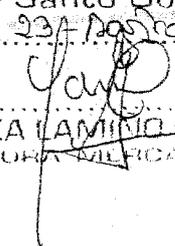

Dr. Marcelo Chico Cazoria
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede. Quito, 20 de Octubre de 2005.

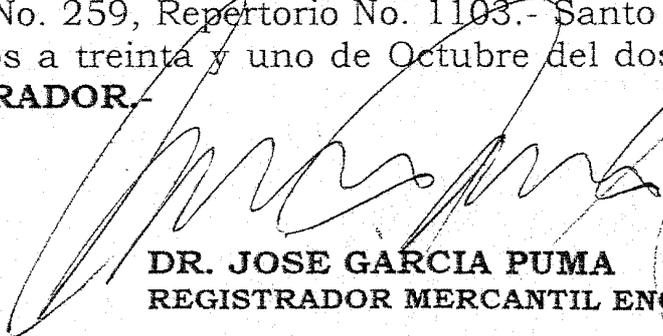

Ing. Federico Enrique Malo Vergara
C.I. 0906527692
Nacionalidad Ecuatoriana



CERTIFICO: Que en el Registro de Nombramientos tomo No. 39. Inscripción No. 259 consta inscrito el original de la copia que antecede.- Santo Domingo de los Colorados, a 23 de Agosto de 2006.


DRA. MARITZA LAMINGO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

RAZON.- Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nombramientos, Tomo No. 39, Inscripción No. 259, Repertorio No. 1103.- Santo Domingo de los Colorados a treinta y uno de Octubre del dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.-



DR. JOSE GARCIA PUMA
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO



U

0005

ECUATORIANA***** 6133311222

CASADO MARIA ALEXANDRA GALARRAGA P

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FEDERICO MALO

AZUCENA VERGARA

STO DEO DE LOS CLDS 25/06/2003

25/06/2015

FORMA REN 0546309

Post



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090652769-2

MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

26 MARZO 1960

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-1 0127 03445 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 1960



Dña. Mariela Pozo Acosta



INDIA TRIGÉSIMA PRIMERA

QUITC

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0087 NUMERO: 0906527692

CEDULA

MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE

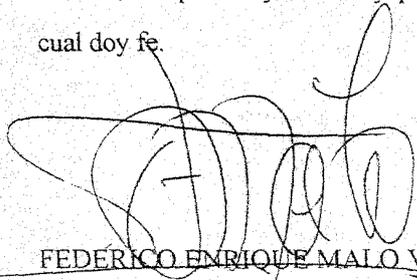
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITC

PRESIDENTE DE LA JUEZA

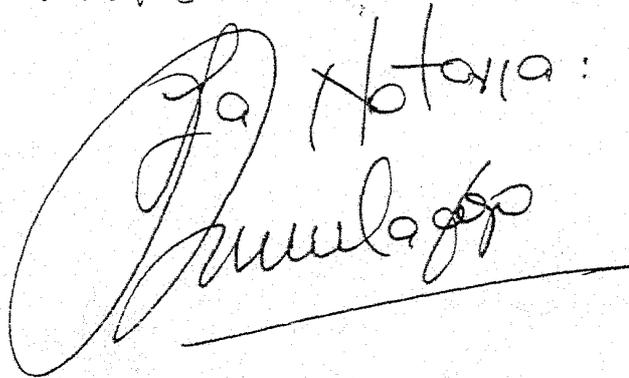



MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se cumplieron todos los preceptos legales de Ley, y leída que fue al Compareciente por mí la Notaria, la aprueba y ratifica y para constancia, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA

CC. 090652769-2.

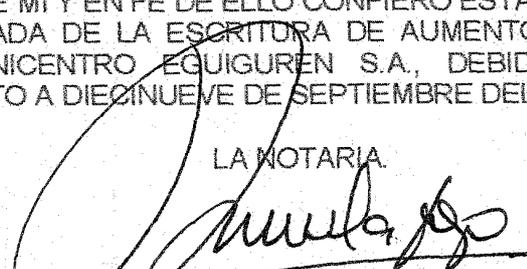
La Notaria:




SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TECNICENTRO EQUIGUREN S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO.



LA NOTARIA.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RA-

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 06.Q.U.005053 de fecha veinte y dos de Diciembre del dos mil seis, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. " , otorgada el once de Septiembre del año dos mil seis; la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.-

Quito, a 22 de Diciembre del 2.006.

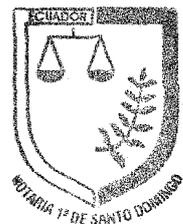
LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.", lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución # 06.Q.IJ.005053 firmada por el Intendente de Compañías de Quito Doctor José Aníbal Córdova Calderón, el veintidós de diciembre del dos mil seis, en la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos que antecede. Santo Domingo de los Colorados a veintiocho de diciembre del 2006. De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suarez B

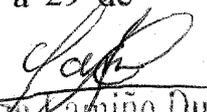


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

0007

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha once de Septiembre del dos mil seis, otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 06.Q.II. 005053 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Aníbal Córdova Calderón, de fecha 22 de Diciembre del 2006, la **COMPAÑIA TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.** realiza el Aumento del Capital en setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (US \$ 76.785,56) ascendiendo a la suma de cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veinte y ocho dólares dieciséis centavos (US \$ 457.128,16) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 214, Repertorio 1864, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 16, Inscripción 6, Tomo 9 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 29 de Diciembre del 2006.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Mariela Camino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINCO

